

## PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA SELF-ASSESSMENT AND ACCREDITATION PROCESS FOR COLLEGE

*Autor: Ing. René Walter Herrera Paiva*

La Evaluación y Acreditación se constituyen actualmente en una herramienta y en un mecanismo para gestionar, mejorar y garantizar una efectiva calidad educativa, por lo cual debe estar introducida a nivel político, estratégico y en la gestión universitaria.

Ante la necesidad de contar con una instancia que se ocupe de la gestión de la calidad de la Educación Superior Universitaria en Bolivia, para que la sociedad pueda disponer de información y parámetros confiables que aseguren la calidad educativa de las instituciones de educación superior y encontrándose en proceso de creación la **Agencia Plurinacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior en Bolivia** y hasta que se consolide su funcionamiento legal, es que se ha creado la **“Comisión Nacional de Acreditación de Carreras Universitarias en Bolivia”**.

Para tal efecto, se reconoce a la actual **Comisión de Acreditación de Carreras Universitarias de Bolivia (CNACU)**, creada bajo la Resolución Ministerial N° 947/08, mientras se ponga en funcionamiento a la **Agencia Plurinacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior en Bolivia**, reconocida en la Ley de Educación “Avelino Siñani – Elizardo Pérez” N° 070 del 22 de Diciembre de 2010.

Los procesos de evaluación y acreditación desarrollados por el CNACU en el marco del Sistema ARCU-SUR del MERCOSUR, se rigen de acuerdo al Manual de Procedimientos del Sistema ARCU-SUR.

Los procesos de evaluación y acreditación nacional se basan y respaldan en Diseños metodológicos de Autoevaluación, Evaluación de Pares y la Evaluación Social que serán definidos mediante Resolución Ministerial con base en las

directrices definidas por el Directorio de la CNACU.

El proceso de Certificación que realizará la CNACU, en el marco del sistema ARCU-SUR del MERCOSUR, está direccionada para carreras universitarias que han sido evaluadas bajo dicho sistema y se encuentran en espera del Dictamen Final y Certificación de Acreditación o para las que serán evaluadas en los meses de Agosto-Septiembre/2011, en el área de salud.

Por lo mencionado, considero importante que la comunidad universitaria de la UNITEPC, debe tener conocimiento de algunas **Definiciones** que son importantes en el momento que nos encontramos enfrascados en este tipo de procesos, al habernos presentado a la Acreditación del MERCOSUR – EDUCATIVO en nuestras carreras de **Medicina Veterinaria y Zootecnia e Ingeniería Electrónica**, en espera del Informe Final y actualmente preparando a nuestra carrera de **Medicina y Cirugía** y posteriormente a la totalidad de las carreras que oferta la **UNITEPC** a la sociedad boliviana y extranjera.

### Contextualización de algunas instancias de Organización del MERCOSUR

**MERCOSUR- Educativo.-** Acuerdo suscrito entre los Ministros de Educación de países de América del Sur entre ellos: Argentina, Brasil, Uruguay, Paraguay y como asociados Bolivia y Chile, son parte del acuerdo firmado en San Miguel de Tucumán (Argentina) el 30/05/08.

**Mecanismo Experimental de Acreditación.-** Plan que permite la adopción de un mecanismo de acreditación universitaria del MERCOSUR, con base en las experiencias del **Mecanismo Experimental de Acreditación “MEXA”** (*Reunión de Ministros de Educación en Bs. As. 02/06/06*)

**ARCU – SUR.**- Es el sistema de **Acreditación Regional de Carreras Universitarias** de los Estados partes del MERCOSUR y Estados Asociados, cuya denominación se acuerda como **Sistema ARCU – SUR**, que respeta las legislaciones de cada país y la autonomía de las instituciones universitarias.

**RANA.**- El sistema ARCU – SUR alcanza a la Titulaciones determinadas por los Ministros de Educación de los Estados Partes del MERCOSUR y de Estados Asociados, en consulta con la Red de Agencias Nacionales de Acreditación “RANA”.

**SEM.**- Alcanza a las Titulaciones y las instancias pertinentes del Sector Educativo del MERCOSUR “SEM”, considerando particularmente aquellas que requieran grado como condición para el ejercicio profesional.

**CRC – ES.**- La acreditación en el Sistema ARCU – SUR se realiza de acuerdo al perfil del egresado y los criterios regionales de calidad, que son elaborados por Comisiones Consultivas por Titulación, con la coordinación de la Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA) y aprobadas por la Comisión Regional Coordinadora de Educación Superior, “CRC – ES”.

**Proceso de Autoevaluación.**- El proceso de AUTOEVALUACIÓN exige que la carrera que es aceptada para la Acreditación en el Sistema ARCU – SUR formule juicios, análisis y argumentos para dar cuenta del grado en que se ajusta a los criterios de calidad establecidos y concordados para el Sistema. Asimismo, deberá manifestar cuales son y en qué grado alcanza sus propias metas y propósitos. Ajustándose a las Guías de Autoevaluación de Carreras y Grado, y a las disposiciones sobre su implementación establecidas por la respectiva Agencia Nacional de Acreditación.

**Informe de Autoevaluación.**- El Informe de Autoevaluación en un resultado escrito y de consenso del proceso realizado por la carrera para analizar si cumple con los criterios de calidad establecidos por el Sistema ARCU – SUR.

**Características del Informe de Autoevaluación.**- El Informe presentará las siguientes propiedades:

- **Técnico:** Fundamentado en recursos metodológicos válidos y en información confiable.
- **Representativo:** Expresa el trabajo y participación de la comunidad académica correspondiente.
- **Analítico:** Va más allá de la mera descripción de las situaciones detectadas y de las estimaciones subjetivas, identificando causas y efectos.
- **Equilibrado:** Toma en cuenta tanto los logros como los aspectos deficitarios y los pondera adecuadamente.
- **Realista:** En cuanto al plan de mejoramiento y las proyecciones futuras.

**Estructura de la Autoevaluación.**- Pone como base la Guía de Autoevaluación de Carrera de Grado correspondiente, que pone en relación, a través de su estructura e índices, las Dimensiones y Componentes del Documento de Criterios, los aspectos centrales de los criterios y los juicios que las carreras deben formular acerca de su situación.

**Guía de Autoevaluación.**- Da las pautas para evaluar la carrera en relación con los Criterios de Calidad definidos para las distintas Dimensiones.

**Dimensión.**- Marco de referencia central para la generación de la información y la formulación de los juicios, a través de Criterios de Calidad para la Acreditación de carreras Universitarias establecidas en 4 Dimensiones (Áreas).

- Contexto Institucional.
- Proyecto Académico.
- Comunidad Universitaria.
- Infraestructura.

**Comisión Nacional de Acreditación de Carreras Universitarias de Bolivia CNACU.**-

Es una instancia académica administrativa del estado plurinacional de Bolivia, que desarrolla procesos de evaluación y acreditación en el nivel de la de Educación Superior Universitaria, con la finalidad última de la mejora constante y sistemática de la calidad educativa, constituyéndose en gestor permanente de la calidad educativa universitaria.

**Proceso de Evaluación para la Acreditación.-**

Es un proceso de carácter académico que se desarrolla para determinar las condiciones de una carrera de pregrado y/o programa de postgrado, en miras a lograr constatar y demostrar la calidad educativa en la formación de estudiantes. Proceso después del cual se emite un juicio o diagnóstico, analizando sus componentes, funciones, procesos, resultados para posibles cambios de mejora.

**Acreditación.-** Es la certificación, con la cual se reconoce el nivel de calidad educativa de una carrera o programa, de haber alcanzado o superado el nivel exigido según el sistema de evaluación y acreditación.

**Proceso de Acreditación.-** Es la integración de acciones técnico metodológicas de evaluación de los diferentes niveles de la Educación Superior Universitaria y los procesos administrativos para llegar a la certificación.

**Carrera o Programa Acreditada.-** Implica que una carrera o programa haya alcanzado o superado el nivel de exigencia del Sistema de Evaluación y Acreditación: y en reconocimiento a ello se otorga una Certificación que da testimonio de calidad educativa.

**Carrera o Programa no Acreditada.-** Implica que una carrera o programa no ha alcanzado los niveles de exigencia del sistema de Evaluación y Acreditación.

**Dictámen.-** Es la resolución definitiva que mite el CNACU, misma que contiene el veredicto final o respuesta de Acreditación o No Acreditación de una carrera o programa después de realizado el proceso de evaluación, el Informe de Conclusiones (informe técnico) del Comité Académico Consultivo y el Informe Legal.

**Procedimientos para la Certificación.-**

**a.-** En caso de llegarse a la Certificación de Acreditación del Comité Académico Consultivo, proyecta el dictamen, que hace conocer al Directorio Ejecutivo de la CNACU, quienes harán conocer en un Acto Especial y harán entrega de la Certificación a las autoridades de la Universidad y Carrera evaluada, previamente informada y coordinada con la misma. A este

documento debe adjuntarse el Informe Final del Comité de Pares Evaluadores con las recomendaciones de mejora.

**b.-** En el caso de presentarse que una carrera no alcance los niveles exigidos de calidad educativa, se considera que la carrera No Acredita y debe esperar una nueva convocatoria. La comunicación de No Acreditación se la realizará mediante un documento formal que será entregado a la carrera, misma que no será publicada, a este documento debe adjuntarse el informe final del Comité de Pares Evaluadores con las recomendaciones de mejora.

**Tipos de Proceso de Acreditación.-** Se reconoce dos tipos de acreditación: la acreditación nacional y la acreditación internacional.

**Acreditación Nacional.-** Es la desarrollada en el marco de las Universidades Públicas y Privadas en el Estado Plurinacional de Bolivia, bajo el sistema de Evaluación Nacional establecido para este propósito.

Pudiendo las Universidades Públicas Autónomas (carreras o programas), decidir entre el Sistema de Evaluación y Acreditación Nacional de la CNACU o el Sistema del CEUB.

**Acreditación Internacional.-** Se enmarca en los Sistemas de Evaluación y Acreditación de organismos o mecanismos internacionales de los cuales las Universidades Públicas y Privadas podrán participar previa Acreditación a nivel nacional, con el Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación.

Para finalizar el presente artículo, me permito señalar que el mejoramiento de la calidad de las instituciones de educación superior y en los procesos de enseñanza – aprendizaje, investigación científica tecnológica e interacción social, entendida como atención oportuna a las demandas y necesidades del medio, pasa por una gestión administrativa integral que vincule dinámicamente la planificación, la organización, la ejecución y la evaluación.

En este proceso, la gestión y la evaluación resultan ser un medio fundamental para conocer el real impacto social – educativo, la eficiencia y

la eficacia de las instituciones encargadas de la educación superior, así como la retroalimentación permanente, la planificación de sus programas.

Es decir la evaluación se constituye en el medio fundamental para conocer la relevancia social de las Instituciones de Educación Superior, en este caso de nuestra Universidad la “UNITEPC” y de sus carreras, sus objetivos, la eficiencia, impacto y eficacia de las acciones y gestiones realizadas.

### Referencias bibliográficas.

- 1.- Reunión de Ministros de Educación – RME del Sector Educativo de MERCOSUR – 2006.
- 2.- Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias para el Reconocimiento Regional de la Calidad Académica – ARCU-SUR – 30/06/2008.
- 3.- Reunión del Consejo Mercado Común (Doc. N° 17/08) San Miguel Tucumán –30/06/2008.
- 4.- Dimensiones, componentes, criterios e indicadores para Acreditación Mercosur Medicina – Junio/2008.
- 5.- Plan Operativo del SEM del Sistema ARCU – SUR – 2010.